



## **DISPOSICIÓN TECNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 15**

ROSARIO, 1° de octubre de 2018.

**VISTO:** El paro de actividades sin asistencia dispuesto el día 25/09/2018, por la C.G.T al que adhirió la UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION, Regional Santa Fe; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida medida afectó directamente a esta repartición, alterando la normalidad del ingreso y del curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites.

La ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 381/83, normas que facultan a esta Dirección General para suspender los mencionados plazos, cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, y la situación referida en “Visto” configura una de las excepciones que se encuadran en dichas normas.

Que ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia

Por ello y lo dispuesto en el artículo 75, 76 y concordantes de la ley N° 6435 y el Decreto 0772/2018.

**EL SECRETARIO DE GESTION PUBLICA A/C DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL  
REGISTRO GENERAL, LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE Y  
EL DIRECTOR DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO**

**D I S P O N E N :**

- 1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 25 de septiembre de 2018 hasta las 24 hs. del mismo día en ambos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia y Nodos.
- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.

**FIRMADO:** Dr. Figueiroa Matias Ezequiel. Secretario de Gestión Pública.

Dra. Natalia Carranza. Directora Provincial del Registro General

Dr. Miguel A. Luverá. Director General. Registro General Rosario

Dra. Graciela Gimenez. Directora General. Registro General Santa Fé

